

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.741/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL N° 1 Que, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.904/25 de fecha 07 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicios; Decreto Alcaldicio N°5.557/2025 de fecha 27 de agosto mediante el cual se aprueba contratación de prestación de servicios, bajo el convenio denominado Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad del Convenio de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025" Continuidad del convenio SAR La Tortuga.-

CONSIDERANDO: Memorandum N° 6.893/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No renovación del contrato en calidad de honorarios de los prestadores que se detallan.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** el vencimiento del plazo del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los funcionarios que se detallan, que prestaron servicios para el convenio SAR La Tortuga y cuyo cese de las funciones de estos es por "*vencimiento del plazo del contrato*" a partir del **31 de octubre de 2025**, según lo establecido en la cláusula primera, párrafo tercero y cuarto, sumado a lo indicado en la cláusula cuarta, párrafo primero de su contrato a honorarios.

1 MONTO VARIABLE:

PÓNESE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DON/DOÑA):

RUT	:	
Nombre	:	Angello Cossio Díaz
Carácter	:	Profesional

ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR:

Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	2.904/2025
Fecha del documento	:	07 de mayo de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud

EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

Causal de Cese	:	Vencimiento del plazo
Fecha de Termino	:	31/10/2025

TERMINO ANTICIPADO:

Comentarios	:	No Aplica
Rebaja de monto en pesos chilenos	:	No Aplica

2.- **Notifíquese** personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.


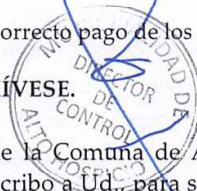
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.741/2025.-

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/mri
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados